

Incidencias del Código Civil y Comercial

Mediación. Conciliación laboral. Arbitraje

La resolución alternativa de conflictos. El camino de la mediación. Etapas. Herramientas y técnicas. Prescripción. Lugar de realización. Competencia territorial. Conflictos y materias que van a mediación. Legitimación. Honorarios del mediador. El proceso de mediación prejudicial obligatoria. Mediación penal. Arbitraje. Conciliación laboral. La relación de consumo.

■ En Anexo: Modelos de escritos y formularios.

Legislación aplicable: CABA: leyes 24.635, 26.589, 26.993; decretos 1467/11, 202/15. Provincia de Buenos Aires: leyes 13.433, 13.951; decreto 2530/10

■ Cuadro comparativo de normas del CCCN con la legislación anterior

Incidencias
del Código
Civil y Comercial

18

Alberto J. Bueres
dirección



hammulabi
JOSE LUIS DEPALMA • EDITOR

Índice general

Introducción	17
--------------------	----

Capítulo I

La mediación

A — El camino de la mediación

§ 1. La mediación como camino que se elige entre otras alternativas	31
§ 2. El conflicto	32
a) Distintas alternativas para solucionar conflictos	32
1. Negociación directa	32
2. Mediación	33
3. Arbitraje	33
4. Juicio	33
b) Similitudes y diferencias entre las distintas alternativas de solución de conflictos	33
§ 3. Concepto de mediación	34
§ 4. ¿Para qué sirve la mediación?	34
§ 5. Beneficios y ventajas de la mediación	35
§ 6. Inconvenientes y desventajas	35
§ 7. ¿A quiénes sirve la mediación?	36
§ 8. ¿Cuáles son los temas u objetos que se pueden llevar a mediación?	36
a) Incumbencias	37
b) Objetos sometidos a mediación prejudicial obligatoria en la CABA	37
c) Objetos sometidos a mediación prejudicial obligatoria en la provincia de Buenos Aires	38
§ 9. Mediación celebrada dentro y fuera del marco normativo	39

B — Los modelos de mediación

§ 10. Introducción	40
§ 11. La Escuela Tradicional-Lineal de Harvard	40
§ 12. La Escuela Circular-Narrativa	42
§ 13. La Escuela Transformativa	45
§ 14. Etapas del proceso de mediación	46
a) Primera etapa. Bases de la mediación	46

b) Segunda etapa. De la posición a los intereses	47
c) Tercera etapa. Creación de la agenda	48
d) Cuarta etapa. Búsqueda de opciones de acuerdo	49
e) Quinta etapa. El acuerdo	49
§ 15. Los principios básicos hacia una cultura de mediación	50
C — Técnicas y herramientas de mediación	
§ 16. La comunicación	51
§ 17. Técnicas utilizadas en las etapas del proceso de mediación	52
a) Escucha activa	52
b) Parfraseo	53
c) Reencuadre o recontextualización	53
d) Connotación positiva	54
e) Historia alternativa	54
f) Preguntas	55
g) Caucus o entrevista individual	57
h) Lluvia de ideas	58
i) Resumen	58
j) Tender un puente de oro	58
k) Subirse al balcón	58
l) Hacer de abogado del diablo	59
m) Observación	59
n) Legitimación	59
ñ) Empatía	60
o) Mirada al futuro	60
p) Autocontrol del mediador	61
q) Confrontación	61
r) Ponerse los zapatos del otro	61
s) Diálogo	61
t) Normalización-generalización	62
u) Mutualizar o reciprocarse	62
v) Empowerment	63
w) Reconocimiento	64
§ 18. ¿Cuándo conviene utilizar cada una de las técnicas?	64
§ 19. Un caso práctico para aplicar las técnicas de mediación	65
§ 20. Las emociones	66
D — El lugar de celebración de la mediación	
§ 21. Introducción	67
§ 22. Condiciones mínimas de la habilitación del espacio físico de mediación	68
a) Res. 462/12 del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires del 10/4/12	68
b) Res. 2740/12 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación del 4/12/12	68
§ 23. El domicilio constituido para las mediaciones	69
§ 24. Competencia territorial	70
a) ¿Qué es la competencia territorial? Concepto	70

b) ¿Cuáles elementos «geográficos» deben ser analizados al iniciar una mediación?	70
1. La competencia territorial en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	71
2. La competencia territorial en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires	73
c) ¿Cuál competencia territorial conviene elegir?	75
d) ¿Es prorrogable la competencia territorial en la instancia de mediación?	75
e) ¿Puede la parte requerida plantear la incompetencia?	76
f) ¿El mediador puede declararse incompetente?	76
§ 25. La competencia territorial en la Constitución Nacional y el Código Civil y Comercial de la Nación	78
a) Competencia reservada a las provincias	78
b) Disposiciones sobre competencia territorial en el Código Civil y Comercial de la Nación	78
c) Otras leyes de fondo que contienen disposiciones sobre competencia territorial	80
§ 26. Reflexión final: ¿Es posible utilizar el acta de cierre de la instancia de mediación extendida en una competencia territorial para iniciar el juicio en otra distinta?	80
E — Los conflictos y materias que van a mediación	
§ 27. Introducción	81
§ 28. Materias excluidas. Fundamentos	81
§ 29. Materias de aplicación optativa de la instancia de mediación	83
§ 30. Conflictos sujetos a mediación prejudicial obligatoria	83
a) Conflictos en los que se encuentran involucradas las personas menores de edad	84
1. Conflicto de intereses con sus representantes legales	84
2. Tratamientos no invasivos en menores adolescentes	85
3. ¿Cuál es el criterio que utiliza el mediador para determinar la edad y el grado de madurez suficiente de un menor para celebrar la audiencia de mediación?	85
b) Conflictos originados en relaciones contractuales	86
c) Conflictos derivados de otras fuentes de obligaciones	87
d) Conflictos derivados de los derechos reales	87
1. Planteo	88
2. Carácter de funcionario público del mediador	89
3. Contrato válido	90
e) Conflictos derivados de las restricciones y límites al dominio	91
f) Cuestiones derivadas por responsabilidad profesional	91
g) Conflictos derivados de los derechos sucesorios	92
h) Conflictos derivados de las relaciones de familia	93
§ 31. Diferencias con otras leyes de mediación	94
§ 32. Conclusión	94
F — Los sujetos de la mediación. Legitimación	
§ 33. Introducción	95
§ 34. Relaciones entre los sujetos de la mediación	95
§ 35. Los legitimados en el Código Civil y Comercial de la Nación	97
a) Personas individuales	97

b) Representantes legales	98
1. Padres	98
2. Tutores	98
3. Guardadores	98
4. Delegados de la responsabilidad parental	99
5. Representantes legales de personas incapaces	99
c) Adolescentes	99
1. Actuación en un conflicto de intereses con sus representantes legales	100
2. Decisión sobre tratamientos no invasivos en menores adolescentes	100
3. Adolescentes entre dieciséis y dieciocho años	101
4. Servicios prestados por adolescentes a partir de los dieciséis años	102
d) Menores con título profesional habilitante	102
e) Personas con capacidades restringidas	103
f) Sostenes y apoyos, redes de apoyo	103
g) Inhabilitados por prodigalidad	104
h) Cónyuges	105
i) Convivientes en uniones convivenciales	105
j) Personas jurídicas	106
1. Representación orgánica	107
I. Acreditación de personería	107
I.1. Sociedades	108
I.2. Asociaciones	109
I.3. Simples asociaciones	109
I.4. Fundaciones	109
I.5. Iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas	110
I.6. Mutuales	110
I.7. Cooperativas	110
I.8. Consorcio de propiedad horizontal	110
I.9. Conjuntos inmobiliarios	111
2. Representación voluntaria	111
3. Poder otorgado por instrumento público o privado	112
k) Negocios en participación, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias y consorcios de cooperación	113
l) Comunidades indígenas	113
§ 36. Conclusión	113

G — Suspensión del plazo de prescripción por inicio de la mediación a partir del Código Civil y Comercial de la Nación

§ 37. ¿Qué es la prescripción liberatoria? Concepto	114
§ 38. Fundamento del instituto de la prescripción	115
§ 39. La mediación y la suspensión del plazo de prescripción	116
a) ¿Desde cuándo comienza el cómputo del plazo de suspensión de la prescripción acorde al Código Civil y Comercial?	117
b) ¿Cuándo se reanuda el plazo de prescripción?	118
c) ¿La carta de mediación es considerada interpelación suficiente a los efectos de la suspensión de la prescripción?	119
d) ¿Durante cuánto tiempo se prolonga la suspensión del plazo de prescripción?	119
§ 40. ¿Contra quiénes opera la suspensión?	120

§ 41. ¿A cuáles mediaciones y acciones judiciales posteriores se le aplican las normas del CCCN?	121
§ 42. Conclusión	123

H — Honorarios del mediador

§ 43. ¿Qué tipo de profesional es el mediador?	123
§ 44. ¿Cuándo se debe informar acerca de los honorarios del mediador?	125
§ 45. Criterios para regular los honorarios del mediador	125
a) Fallo que resolvió disminuir honorarios del mediador	126
b) ¿Quién debe pagar los honorarios del mediador?	127
c) Escalas de honorarios	127
d) Plazo para el pago	128
e) Lugar de pago	128
§ 46. Naturaleza jurídica de los instrumentos emanados del mediador	129
§ 47. Ejecución de honorarios del mediador	129
§ 48. ¿Desde cuándo se deben los honorarios de mediación?	131
§ 49. ¿Es adecuada la remuneración del mediador?	131
§ 50. ¿Es necesaria la creación de un colegio profesional de mediadores?	132

Capítulo II

El proceso de mediación prejudicial obligatoria

A — Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley nacional 26.589)

§ 51. Doble enfoque	135
a) Antecedentes normativos	135
b) Normativa aplicable	135
§ 52. Enfoque y análisis desde las partes y sus letrados	136
— Requisitos para iniciar una mediación	136
1. Competencia territorial para encuadrar el conflicto	136
2. Competencia material. ¿Qué conflictos van a mediación prejudicial?	137
3. ¿Quiénes son las partes?	139
4. Mediación gratuita o arancelada	139
5. ¿Cómo se inicia la mediación? Mediador de sorteo, privado o designado por el juez	140
I. Mediador oficial por sorteo	141
II. Mediador privado designado de común acuerdo o por una de las partes	141
III. Mediación designada por el juez	141
IV. Similitudes entre la mediación por sorteo y la mediación privada	142
V. Diferencias entre la mediación por sorteo y la mediación privada	142
V.1. Mediación oficial por sorteo	142
V.2. Mediación privada	143
6. Recusación del mediador	143
7. Opción por otro mediador	144
— ¿Qué pasa si son varios los requeridos?	145

8. ¿Cuáles son los efectos jurídicos que se producen al iniciar la mediación prejudicial obligatoria?	145
9. ¿Quién paga los gastos de la mediación y cuándo?	146
— ¿Qué pasa si el mediador no recibe el dinero para cursar las notificaciones?	147
10. Forma de la convocatoria a la primera audiencia de mediación. Opciones	147
11. ¿Quién practica las notificaciones?	148
12. ¿Qué efectos jurídicos tiene el resultado de las notificaciones?	149
13. ¿Con cuántos días de anticipación deben ser entregadas las notificaciones?	149
14. Primera audiencia de mediación. ¿Es obligatoria la tolerancia?	150
15. ¿Qué documentación deben presentar los comparecientes a la audiencia?	151
16. ¿Es obligatoria la comparecencia personal de las partes? ¿Siempre?	151
17. Incomparecencia justificada e injustificada. Efectos	152
18. ¿Qué pasa si una de las partes comparece sin letrado?	152
19. ¿Qué pasa si el letrado comparece sin su cliente?	153
20. Multas en caso de incomparecencia injustificada. ¿Quién las cobra?	153
21. ¿Y si asisten otras personas distintas que las citadas a la audiencia?	153
22. Contenido del acta de audiencia. Certificación de la firma del mediador	154
— Certificación de la firma del mediador	155
23. ¿Se pueden asentar observaciones y/o manifestaciones de las partes?	156
24. ¿Se pueden agregar nuevos objetos que no fueron incluidos en el objeto inicial?	156
25. ¿Se puede reconvenir en la audiencia de mediación?	157
26. Cantidad de audiencias. ¿Hay límite?	158
27. Ofrecimiento de prueba ¿sí o no?	159
28. Plazo de caducidad de la instancia de mediación	159
29. Una vez cerrada la instancia, ¿se puede reabrir?	160
30. ¿Todos los conflictos son "mediables"?	161
31. El acuerdo	163
§ 53. Enfoque desde el rol del mediador	163
a) Convocatoria	164
b) Comparecencia de las partes momentos antes del comienzo de la audiencia	165
c) Discurso de apertura	165
d) Principios del proceso de mediación	166
1. Principio de imparcialidad	166
2. Principio de libertad y voluntariedad	167
3. Principio de igualdad de las partes	167
4. Principio de consideración especial de los menores, personas con discapacidad y personas mayores dependientes	168
5. Principio de confidencialidad respecto de la información divulgada por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria	168
6. Principio de promoción de la comunicación directa entre las partes en miras a la búsqueda creativa y cooperativa de la solución del conflicto	170
7. Principio de celeridad del procedimiento en función del avance de las negociaciones y cumplimiento del término fijado, si se hubiere establecido	170
8. Principio de conformidad expresa de las partes para que personas ajenas presencien el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria	171
e) La dirección del proceso por parte del mediador	172
1. Designación de audiencia	172

2. Recepción de las partes y discurso de apertura	172
3. Orden y organización de los relatos de las partes	172
4. Escucha activa. Lenguaje no verbal	173
5. Replanteo. Parafraseo	173
6. Reuniones privadas	173
7. Creación de valor. Trabajo cooperativo	174
8. Acuerdo	174
f) La herramienta principal del mediador	174
g) Excusación	175
h) ¿Qué es el MEPRE?	175
i) Exigencias legales al mediador	175
j) Derechos del mediador	177
k) Ejecución de los honorarios	178

B — Provincia de Buenos Aires (ley 13.951)

§ 54. Aspectos generales	179
a) Antecedentes	179
b) Normativa aplicable	179
c) Definición	179
d) Características	179
e) Principios que rigen el procedimiento de la mediación	180
1. Principio de imparcialidad	180
2. Principio de confidencialidad	180
3. Principio de neutralidad	181
4. Principio de consentimiento informado	182
§ 55. Análisis de la ley de mediación 13.951	182
a) Requisitos para iniciar una mediación	183
1. Competencia territorial para encuadrar el conflicto	183
2. ¿Todos los conflictos son mediables?	184
3. ¿Quiénes son las partes?	185
4. Gastos iniciales de la mediación y honorarios provisorios	185
5. Beneficio de litigar sin gastos	186
6. Mediación voluntaria	186
7. ¿Está contemplada la mediación judicial?	187
8. ¿Cómo y dónde se inicia el trámite de la mediación?	187
9. Plazo para comunicar al mediador	187
10. Recusación y excusación del mediador	187
11. ¿Cuáles son los efectos jurídicos que se producen al iniciar la mediación prejudicial obligatoria?	189
12. Plazos, lugar y forma de la convocatoria a la primera audiencia de mediación	189
I. Plazos	189
II. Lugar	189
III. Forma	190
IV. Contenido de la notificación	190
13. ¿Quién practica las notificaciones?	190
14. ¿Qué efectos jurídicos tiene el resultado de las notificaciones?	190
15. Primera audiencia de mediación. ¿Es obligatoria la tolerancia?	191
16. ¿Qué documentación deben presentar los comparecientes a la audiencia?	191

17. ¿Es obligatoria la comparecencia personal de las partes? ¿Siempre?	192
18. Incomparecencia justificada e injustificada. Efectos	192
19. ¿Qué pasa si una de las partes comparece sin letrado?	193
20. ¿Qué pasa si el letrado comparece sin su cliente?	193
21. Multas en caso de incomparecencia injustificada. ¿Quién las cobra?	193
22. ¿Y si asisten otras personas distintas que las citadas a la audiencia?	194
23. Modalidad de la audiencia de mediación. Dirección del proceso por el mediador	194
24. Contenido del acta	195
25. ¿Qué es el "MEDIARE"?	196
26. El acuerdo	196
27. Homologación judicial del acuerdo	197
28. Ejecución del acuerdo. Efectos jurídicos	197
29. ¿Se puede reconvenir en la audiencia de mediación?	198
30. Cantidad de audiencias y plazo de la instancia de mediación. ¿Hay límite?	198
31. Ofrecimiento de prueba ¿sí o no?	199
32. Suspensión del plazo de prescripción de la acción	200
33. Una vez cerrada la instancia, ¿se puede reabrir?	201
34. Retribución de los mediadores	201
I. Plazo para abonar los honorarios en la instancia de mediación	202
II. Plazo para percibir los honorarios en la etapa judicial	202

Capítulo III

La mediación penal

§ 56. Experiencias en la Argentina y Latinoamérica	205
§ 57. Inserción de la mediación en el derecho penal	205
§ 58. Concepto de mediación penal	206
§ 59. Características	206
§ 60. Delitos que pueden ser sometidos a mediación penal	207
§ 61. Mediación penal y mediación penitenciaria	207
§ 62. La mediación penal y los principios procesales	208
a) Principio de inmediatez	208
b) Principio de impulso procesal de oficio	208
c) Principio de gratuidad	209
d) Principio de oralidad	209
e) Principio de confidencialidad	209
f) Principio de flexibilidad de las estructuras	210
g) Principio de bilateralidad	210
h) Principio de congruencia	210
i) Principio de economía procesal y la eficacia del proceso	210
j) Principio de debido proceso	210
k) Principio de verdad procesal, verdad real y verdad consensuada	211
l) Principio de legalidad	211
m) Principio de oportunidad	212
§ 63. Regulación en el Código Penal	212
§ 64. Regulación en el Código Procesal Penal de la Nación	213
a) Suspensión del juicio a prueba (<i>probation</i>)	214
b) Delitos dependientes de instancia privada y delitos de acción privada	215

§ 65. Regulación en el Código Procesal Penal de la CABA	216
§ 66. La audiencia de mediación penal	218
a) Protagonismo de las partes	218
b) La mediación de "reparación a instancia de partes"	218
c) La audiencia	219
d) Celebración de la confidencialidad	219
e) El rol del mediador penal	219
f) El acuerdo	219
g) La repercusión judicial. Efectos del acuerdo	220
§ 67. La ley 13.433 de Mediación Penal en la provincia de Buenos Aires	220
a) Definición (arts. 1° y 2°)	220
b) Autoridad de aplicación	220
c) Reglas del procedimiento y plazo (arts. 1° y 19)	221
d) Principios que rigen el procedimiento (art. 3°)	221
e) Casos en los que procede y casos excluidos (art. 6°)	221
f) Inicio. Remisión a mediación penal (arts. 7° y 8°)	222
g) Citaciones. Incomparecencia. Asistencia letrada (arts. 9°, 10 y 11)	222
h) Reuniones. Confidencialidad (art. 13)	222
i) Sustanciación de las sesiones. Intervención del equipo técnico (arts. 15 y 16)	222
j) Acuerdo (art. 17)	223
k) Efectos jurídicos sobre el proceso penal (art. 20)	223
§ 68. Conclusión	223

Capítulo IV

Arbitraje

§ 69. Concepto	225
§ 70. Características	225
§ 71. El contrato de arbitraje en el Código Civil y Comercial de la Nación	226
a) Definición de arbitraje	226
b) Contratos arbitrales y obligaciones de los árbitros	226
c) Forma	227
d) Autonomía	227
e) Competencia	227
f) Clases de arbitraje	227
g) Medidas cautelares	227
h) Efectos del contrato de arbitraje	227
i) Cláusulas facultativas	228
j) Designación de los árbitros	228
k) Calidades de los árbitros	228
l) Recusación de los árbitros	228
m) Retribución de los árbitros	229
n) Extinción de la competencia arbitral	229
ñ) Los recursos contra el laudo arbitral	229
o) Interrupción de la prescripción	229
§ 72. El juicio arbitral en el Código Procesal	230
a) El juicio arbitral (art. 736 y ss.)	230
b) Juicio de amigables componedores	231
c) Pericia arbitral	232

§ 73. El arbitraje en otras normas	232
§ 74. El arbitraje institucional	232
— El arbitraje institucional en la Argentina	233
§ 75. El arbitraje internacional	233
§ 76. Materias que pueden ser sometidas a arbitraje y controversias excluidas	234
§ 77. Similitudes del arbitraje y la mediación	235
§ 78. Diferencias entre el arbitraje y la mediación	236

Capítulo V

La conciliación laboral

§ 79. Concepto de conciliación laboral	239
§ 80. La conciliación y el orden público laboral	239
§ 81. Principios del derecho del trabajo	240
§ 82. Características de la conciliación laboral	241
§ 83. La conciliación laboral en la CABA	241
a) Normativa aplicable	241
b) Competencia territorial	242
c) Autoridad de aplicación	242
d) Sujetos comprendidos	242
e) Materias conciliables y materias excluidas	242
f) Implementación	243
1. Inicio del reclamo para sorteo de un conciliador del Registro de Conciliadores	243
2. Audiencia de conciliación	244
3. Plazo de duración del procedimiento	244
4. El acuerdo conciliatorio: homologación u observaciones	245
g) Solicitud de ratificación de acuerdos espontáneos	245
h) Diferencias entre el SECLY y el SECOSE	246
§ 84. El arbitraje laboral en la CABA	246
§ 85. La conciliación laboral en el ámbito judicial. "Audiencia art. 80"	247
§ 86. La conciliación laboral en la provincia de Buenos Aires	247
a) Normativa aplicable	247
b) Autoridad de aplicación	248
c) Competencia territorial	248
d) Materias conciliables	248
e) Sujetos comprendidos	248
f) Implementación	248
1. Inicio del reclamo	248
2. Audiencia de conciliación	248
3. Plazo del procedimiento	249
4. El acuerdo	249
5. Homologación	249
g) Conflictos colectivos	249
h) Acuerdos espontáneos	250
§ 87. El arbitraje laboral	250
§ 88. Similitudes y diferencias entre la conciliación laboral y la mediación	250
§ 89. Conclusión	251

Capítulo VI

Conciliación previa en las relaciones de consumo

§ 90. La defensa del consumidor	253
a) Introducción	253
b) Normativa aplicable	254
c) Ámbito de aplicación	254
d) Definición de la relación de consumo, de consumidor y de contrato de consumo	254
e) Materias excluidas por no encuadrar en la relación de consumo	256
f) La Ley de Defensa del Consumidor y el Orden Público	256
g) Los principales derechos de protección de los consumidores	256
1. Derecho a la información	256
2. Derecho a la seguridad	257
3. Derecho de elegir y libertad de contratar	258
4. Derecho a la representación	258
5. Derecho a la reparación	258
6. Derecho a la educación del consumidor	259
7. Derecho a un medio ambiente saludable	259
8. Trato digno y equitativo y no discriminatorio (arts. 1098 y 1099, CCCM)	259
h) Efectos del incumplimiento del contrato de consumo	259
i) Efectos de la prestación deficiente del servicio contratado	260
j) Servicios públicos domiciliarios	260
k) Opción de inicio del reclamo en actividades reguladas por leyes especiales	260
l) Interrupción del servicio público domiciliario	261
m) Modalidades especiales de celebración de contratos de consumo	261
1. Venta domiciliaria o fuera del establecimiento del proveedor	261
2. Contratos celebrados a distancia	261
n) Operaciones de venta de crédito	262
ñ) Cláusulas abusivas	263
o) Responsabilidad por daños	263
p) Sanciones por infracciones e incumplimientos de acuerdos conciliatorios	264
1. El incumplimiento de los acuerdos conciliatorios se considerará violación a esta ley	264
2. Prescripción	265
§ 91. El procedimiento de conciliación previa en las relaciones de consumo (COPREC)	265
a) Autoridad de aplicación nacional y local	265
b) Causas excluidas por el monto	265
c) Obligatoriedad de la instancia previa	265
d) Opción por otra vía de reclamo	266
e) Competencia territorial para la radicación del reclamo	266
f) Formalización del reclamo	266
g) Efectos jurídicos de la formalización del reclamo. Interrupción de la prescripción	266
h) Duración del procedimiento de conciliación	266
i) Designación del conciliador	267
j) Notificaciones	267
k) Asistencia letrada no obligatoria. Asistencia personal obligatoria. Confidencialidad	267
l) Incomparecencia. Multa al proveedor o prestador. Otros efectos	267
m) Acuerdo. Sometimiento a homologación	268

n) Observaciones al acuerdo. Trámite	268
ñ) Homologación del acuerdo. Honorarios del conciliador	268
o) Ejecución de acuerdos homologados	268
p) Incumplimiento del acuerdo homologado. Efectos	269
q) Cierre sin acuerdo. Vías para el consumidor	269
§ 92. Semejanzas y diferencias entre el procedimiento de mediación y el procedimiento de defensa del consumidor en el ámbito nacional	269
§ 93. Conclusión	270

Anexo I

Modelos y formularios

A — Medición prejudicial obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Formulario de inicio por sorteo	275
2. Modelo de carta de notificación para mediación oficial	276
3. Modelo de carta de notificación personal para mediación privada	277
4. Modelo de acta de audiencia con sistema "MEPRE"	278
5. Modelo básico de convenio	279
6. Modelo de acuerdo de confidencialidad	280

B — Mediación prejudicial obligatoria. Provincia de Buenos Aires

1. Modelo de carta de notificación de audiencia (únicamente por sorteo)	283
2. Modelo de acta de cierre de audiencia con sistema "MEDIARE"	284
3. Modelo de acuerdo básico	285

Anexo II

Legislación aplicable

A — Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Ley 24.635. Procedimiento laboral. Conciliación obligatoria previa	289
2. Ley 26.589. Mediación previa obligatoria	295
3. Ley 26.993. Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de consumo	304
4. Decreto 1467/11. Reglamentación de la ley 26.589. Mediación y conciliación	319
5. Decreto 202/15. Reglamentación de la ley 26.993. Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de consumo	332

B — Provincia de Buenos Aires

1. Ley 13.433. Mediación penal. Régimen de resolución alternativa de conflictos penales	343
2. Ley 13.951. Mediación	346
3. Decreto 2530/10. Reglamentación de la ley 13.951 de Mediación	349

Anexo III

Cuadro comparativo de normas

.....	357
Bibliografía general	361